



**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR (MECES 3) ICP2 PARA EL PROYECTO “PLATAFORMA DE BAJA ALTITUD PARA LA OBSERVACIÓN AUTÓNOMA DEL MEDIO MARINO MEDIANTE TECNOLOGÍAS TÉRMICAS Y ÓPTICAS - PTOLOMEO”, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA ULPGC (resolución nº 12/22)**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador (MECES 3) ICP2 para el proyecto “plataforma de baja altitud para la observación autónoma del medio marino mediante tecnologías térmicas y ópticas - PTOLOMEO”, en el marco de la subvención concedida a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el impulso de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de conocimientos en la ULPGC.

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de mayo de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 20 de julio de 2022, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa del único candidato presentado, reuniendo los requisitos para ser admitido (Anexo I), se ha procedido a realizar la valoración de los méritos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<b>DNI</b>
422461**Q

## ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

<b>DNI</b>	<b>Méritos Científicos</b>	<b>Otros</b>	<b>Idiomas</b>	<b>TOTAL</b>
422461**Q	2,00	4,80	2,00	<b>8,80</b>